



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Miércoles 12 de Octubre de 2022

NÚM. 40

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN

#### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y SUBASTA DE BIENES MUEBLES

SO-14/2022

Acta que se elabora con motivo del registro de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós.

En el Municipio de Tarímbaro, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós, mediante convocatoria realizada por el secretario del ayuntamiento, en los términos establecidos por los artículos 35, fracción I; 37; y, 72, fracción II; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y 34 del Bando de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán; se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Juntas «Doña Isabel Beatriz de Castillejo Inahuatzi» del Palacio Municipal; ubicado en calle Miguel Hidalgo Oriente, número 11 once, colonia Centro de esta municipalidad, con la intención de celebrar Sesión Ordinaria.

El Presidente Municipal inicia solicitando al Secretario del Ayuntamiento proceder con el pase de lista de asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legalmente requerido para estar en condiciones de iniciar la sesión convocada; consecuentemente, el Secretario del Ayuntamiento comienza con el pase de lista de asistencia: «Presidente Municipal, Bladimir Alejandro González Gutiérrez, Presente; Síndica Municipal, Oliva Casimiro Huerta, presente; Regidor, Antonio Reyes Telles, presente; Regidora, Monseril Viridiana Ortiz Duarte, presente; Regidor, Luis Enrique Silva Hernández, presente; Regidora, Elisa Mora Izquierdo, presente; Regidor, Daniel Galileo Chávez Esquivias, presente; Regidora, Mireya Milán Duran, presente; Regidor, Morelos Xicoténcatl García Fernández, presente; Regidora, Lorenza Calderón García, presente; Regidor, Marcos Giovanni Espinoza Monzón, presente; Regidor, Luis Martín Bazán Acosta, presente; el de la voz, Secretario del Ayuntamiento, Miguel Ángel Pompa Rodríguez, presente.

Al término del pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento informa: «con la presencia de todos los integrantes de Ayuntamiento, y en atención a lo previsto por el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal, en relación con el numeral 34 del Bando de Gobierno del Municipio, y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, manifiesto que existe el quórum legalmente requerido para que se declare instalada la sesión, ciudadano Presidente.» Hecho lo anterior, el Presidente

Municipal manifiesta: «Toda vez que se cuenta con el quórum legal para que esta sesión sea válida, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a que fueron citados. En ese sentido, le solicito al secretario del Ayuntamiento, proceder con la lectura del proyecto de orden del día propuesto para desarrollar la presente sesión.»

**Secretario del Ayuntamiento:** En cumplimiento de la petición del Presidente Municipal, procedo con la lectura del proyecto de orden del día con que se pretende desarrollar la sesión ordinaria a que fueron convocados:

I.- . . .

II.- . . .

III.- . . .

IV.- . . .

V.- . . .

VI.- . . .

VII.- . . .

**VIII.- Lectura, discusión, votación, y en su caso aprobación, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza la Desincorporación de Bienes Muebles, elaborado por la Síndica Municipal.**

IX.- . . .

X.- . . .

**Octavo Punto del orden del día, se procede con el análisis del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza la Desincorporación de Bienes Muebles, elaborado por la Síndica Municipal, para lo cual se le cede el uso de la palabra. ....**

En ese sentido, expone la **Síndica Municipal**, que la desincorporación que se solicita se ajusta a la hipótesis normativa contenida en el artículo 159 de la Legislación Orgánica Municipal del Estado, en el sentido de que, como se establece en el mismo, se acompaña a la solicitud los **dictámenes técnicos avalados por mecánico, los cuales tienen como fecha de elaboración el 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós, y están radicados bajo los folios que van del 038/2022 al 058/2022, y en ellos se estima que diversos vehículos se encuentran depreciados y han dejado de ser útiles para los fines de servicio público para los que fueron adquiridos, y manifiestan que el valor de la compostura rebasa el valor comercial por el estado en el que se encuentran, por lo que resulta viable desincorporarlos del Patrimonio del Municipio.**

**Presidente Municipal:** Toda vez que se ha concluido con la exposición de motivos por parte de la Síndica Municipal, me sirvo someter para su consideración y en su caso aprobación el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos los dictámenes de inspección mecánica y técnica emitidos por mecánico especializado, con número de folios del 038/2022 al 058/2022, de fecha dieciocho de mayo de la presente anualidad, remitidos a éste Ayuntamiento por el Director de Patrimonio del Municipio.

**SEGUNDO.** Se autoriza la baja definitiva de los bienes muebles privados del Municipio consistentes en 21 veintiún vehículos, que en caso de ser aprobada quedarán insertos y descritos en el cuerpo del acta correspondiente a la presente sesión.

**TERCERO.** Se aprueba la Convocatoria a Subasta Pública elaborada por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, para la subasta del lote compuesto por 20 vehículos, misma que en caso de que sea aprobado el presente Acuerdo quedará inserta en el cuerpo de la presente acta.

**CUARTO.** Respecto al vehículo consistente en camioneta Dodge Ram 1500 modelo 2013, color blanco, con número de serie 3C6YRAAK4DG274559, misma que ha sido dada en comodato al Municipio por el Gobierno del Estado de Michoacán, se instruye al Director de Patrimonio para que realice los trámites para la devolución de la misma.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que publique en los Estrados del Ayuntamiento, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Convocatoria a Subasta Pública aprobada.

**SEXTO.** Se autoriza la baja definitiva de 163 bienes muebles privados del Municipio consistentes en equipos de cómputo, chalecos balísticos, radios, entre otros; que en caso de ser aprobada quedarán insertos y descritos en el cuerpo del acta correspondiente a la presente sesión.

**SÉPTIMO.** Se ordena a Director de Patrimonio desahogue conforme a derecho el trámite para la desintegración de los bienes muebles considerados chatarra y dados de baja en el punto cuarto del presente Acuerdo.

**OCTAVO.** Se ordena al Secretario del Ayuntamiento dar vista del contenido de este acuerdo a la Síndica Municipal, al Director de Patrimonio, al Tesorero Municipal y a la Contralora Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOVENO.** Se ordena al Secretario del Ayuntamiento registrar el presente Acuerdo bajo el número SO-112/2022, para los efectos legales que procedan. **Presidente Municipal:** De conformidad con el artículo 159 de la Ley Orgánica en alusión, se somete en votación nominal el proyecto de acuerdo remitido a éste Pleno, por tanto, les solicito que al votar manifiesten su nombre y el sentido de su voto, para lo cual se instruye al Secretario del Ayuntamiento tomar nota de la votación.

Presidente Municipal: *En atención a la votación registrada se tiene que el Acuerdo SO-112/2022 es APROBADO POR UNANIMIDAD.*

Toda vez que han quedado debidamente aprobadas las desincorporaciones solicitadas por la **Síndica Municipal, Oliva Casimiro Huerta**, se transcriben en el cuerpo de la presente los recursos materiales desincorporados del Patrimonio Municipal, mismos que serán subastados.

N°	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	NUMERO DE BIEN
1	CHEVROLET S10	1997	PICK UP	BLANCO	1037
2	CHEVROLET TRAIL BLAZER	2002	SEDA	AZUL INDIGO	1040
3	FORD F-150	1999	PICK UP	VINO	1041
4	NISSAN	1992	PICK UP	ROJO	1043
5	FORD	1999	RANGER	NEGRO	61
6	FORD	1997	PICK UP	BLANCA CON EMBLEMAS POLICIALES	1996
7	FORD	2006	PICK UP	BLANCA CON EMBLEMAS POLICIALES	1986
8	DODGE	2011	PICK UP	BLANCA CON EMBLEMAS POLICIALES	1992
9	DODGE	2011	PICK UP	BLANCA CON EMBLEMAS POLICIALES	1994
10	CHEVROLET	2015	PICK UP	BLANCA CON EMBLEMAS POLICIALES	1999
11	FORD	1999	ECONOLINE	ROJO-BLANCO	602
12	RENAULT	2013	DRAFIC	BLANCO	3732
13	FORD	2002	TANQUE CISTERNA	BLANCO	3437
14	FORD	1995	MOTO - BOMBA	ROJO	3957
15	FORD	2000	E-450SUPER DUTY	BLANCO-ROJO	3438
16	JEEP	2009	CAMIONETA	GRIS	1855
17	JEEP	2005	CAMIONETA	KHAKI	375
18	CHEVROLET	2000	CAMIONETA	AZUL MARINO	723
19	DODGE	2013	PICKUP	BLANCA CON EMBLEMAS POLICIALES	2012
20	FORD	1997	PICKUP	VERDE	662
21	NISSAN	2001	VEHICULO	BLANCO	463

Toda vez que ha quedado debidamente aprobada la Convocatoria de Subasta Pública presentada por la **Síndica Municipal, C. Oliva Casimiro Huerta**, se transcribe en el cuerpo de la presente acta la misma:

«EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN; 163, 165 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA**

EL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES EN DESUSO, DE UN LOTE DE 20 VEHICULOS EN CONDICIÓN DE CHATARRA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**I. OBJETO DE LA SUBASTA.**

1.1 El objeto de la presente subasta es la enajenación de un lote de 20 vehículos de diferentes marcas y modelos que ya no son considerados útiles para el servicio público o son considerados chatarra y con ello lograr el máximo aprovechamiento al final de su vida útil.

**II. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PUESTOS EN SUBASTA.**

2.1 Se trata de vehículos que han sido retirados del servicio público por presentar los siguientes daños:

- a) Descompostura del motor debido al desgaste de uso;
- b) Neumáticos dañados;
- c) Fallas mecánicas de manera general; y,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- d) Carrocería estéticamente dañada.

### III. PRECIO MÍNIMO AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO.

3.1 El lote de vehículos se ofrecen en las condiciones físicas que actualmente se encuentran, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán y se establece como VALOR BASE la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. según precio estimado por el mecánico asignado por Oficialía Mayor que realizó la evaluación.

### IV. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHICULOS.

4.1. Los interesados podrán realizar la verificación física del lote de vehículos donde se encuentran actualmente almacenados en el inmueble ubicado en calle **Francisco Javier Mina** número S/N de este municipio de Tarímbaro, Michoacán, el día **14 de octubre del año 2022**, dos mil veintidós, a las 13:00 horas. Los interesados se registrarán en una lista de asistencia. Un empleado municipal de la Dirección de Patrimonio Municipal les guiará en el recorrido.

### V. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:

5.1 Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación y apertura de ofertas, dos sobres completamente cerrados en forma inviolable. En el primer sobre entregarán su oferta económica, indicando con toda precisión el precio que ofrece por el lote de vehículos, con número y letra, al que deberá adjuntar la garantía de seriedad de oferta constituida mediante comprobante de depósito a la Tesorería Municipal del 15% del valor del Precio Base por medio de efectivo, cheque certificado o cheque caja a nombre de la Tesorería Municipal de Tarímbaro, Michoacán.

En el segundo sobre, entregará los documentos siguientes:

5.2 Tratándose de personas físicas.

- I. Escrito libre, estableciendo carta compromiso en la cual se manifieste a aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria;
- II. Constancia de situación fiscal;
- III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses);
- IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte); y,
- V. Número de teléfono y correo electrónico.

5.3 En caso de persona moral.

Además de los documentos indicados en las fracciones I, II, III, IV y V del numeral 5.2 que antecede, debe agregar:

- a) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva; y,
- b) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público del representante o apoderado legal.

Una vez presentada la propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo. Los oferentes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma el día del acto de presentación y apertura de ofertas.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas con el Municipio de Tarímbaro, Michoacán, dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de la presente.

No podrán participar los servidores públicos municipales de Tarímbaro, Michoacán que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

### VI. INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

5.1 El Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tarímbaro, Michoacán con apego a lo previsto en la normatividad aplicable, será conductor del procedimiento de subasta.

### VII. REGISTRO DE OFERTANTES

7.1 El registro de ofertantes para participar en la subasta será de manera presencial y se efectuará el día **17 de octubre de 2022**, dos mil

veintidós en un horario de **09:00 a 12:00** horas en las oficinas del Ayuntamiento, ubicado en la calle Miguel Hidalgo Oriente #11 Col. Centro, Tarímbaro, Michoacán.

### **VIII. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.**

8.1 La recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Cabildo, el día **24 de octubre de 2022 dos mil veintidós** e iniciará a las 10:00 horas.

8.2 No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos o informáticos.

### **IX. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.**

9.1 El acto de apertura de ofertas será presidido por el titular de la Contraloría Municipal en presencia de los postores. El Comité será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

9.1.1 Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. La Contraloría Municipal procederá a abrir cada uno de los sobres que contengan los documentos solicitados en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de las presentes bases y los entregará a los miembros de la Comisión para su revisión. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos pasaran a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.

9.1.2 No se dará lectura a la propuesta económica de aquellos participantes que no entregaron todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.

9.1.3 Los sobres que contienen la propuesta económica serán abiertos por la Contraloría Municipal y leerá en voz alta el nombre del participante y el importe de la propuesta presentada, con estos datos se creará un cuadro comparativo. En caso de discrepancia entre la cantidad con letra y número, prevalecerá la primera. Se emitirá el fallo a favor de la mejor propuesta económica que haya cumplido con los requisitos solicitados.

9.1.4 Si derivado de la lectura de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más ofertantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice. El cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados.

9.1.5 De la sesión, se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión.

9.1.6 Una vez finalizado el procedimiento de apertura de ofertas y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellos cuyas posturas hubiesen sido rechazadas, se les hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta. Al ofertante ganador se le hará devolución de la garantía de seriedad de oferta una vez pagado la totalidad ofertada y formalizada el respectivo contrato.

### **X. RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

10.1 El ofertante ganador deberá retirar a más tardar el día 28 de octubre de 2022 la totalidad de los vehículos que se adjudicó y será responsabilidad directa de éste, la supervisión, control, revisión de los trabajos de recolección y retiro de las instalaciones donde se encuentran almacenados, además los gastos que ello genere correrán por su cuenta. En caso de que el ofertante ganador no haga el retiro oportuno de los vehículos subastados será responsable del pago por el depósito de guarda de dichos bienes.

### **XI. FORMA DE PAGO.**

11.1 La Tesorería Municipal no tomará en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la postura con la que haya resultado ganador.

11.2 El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo o cheque nominativo a favor del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, a más tardar en 48 horas de emitido el fallo correspondiente en las cajas de la Tesorería Municipal; sita Calle Miguel Hidalgo Oriente #11 Col. Centro, Tarímbaro.

### **XII. FIRMA DEL CONTRATO.**

12.1 Una vez pagado el costo total de los bienes, el Municipio de Tarímbaro, Michoacán y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación, formalizarán mediante el contrato respectivo dicha adjudicación.

### **XIII. LAS CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE VENTA, SERÁN:**

13.1 Que no se presente ninguna propuesta.

13.2 Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.

En caso de declararse desierta la subasta pública, el Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, podrá llevar a cabo la enajenación de manera directa.

**XIV. OTRAS ESTIPULACIONES.**

14.1 Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité.

14.2 Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

14.3 Ningún servidor público de la administración pública municipal o descentralizada, puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta pública que promueve el Municipio de Tarímbaro, Michoacán.

14.4 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por el Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tarímbaro, Michoacán con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.

**AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN  
"PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024"**

Finalmente, se transcriben literalmente en el Cuerpo de la presente acta de sesión, los bienes muebles que serán degradados por estar en estado completamente obsoleto:

CANT	BIEN	CANT	BIEN
1	Bocinas Printaform subwoofer modelo 1050	1	impresora multifuncional psc 4180 color negro
1	c.p.u. integrado	1	radio base kenwood
1	c.p.u. lg disco duro 500gb s-ata dvd-rw	1	radio base modelo 45w marca kenwood vhf 150-174 mh
1	c.p.u. marca lanix color negro	4	radio base modelo 45w marca motorola
1	central panasonic basica 3li 8 ext c/calle id, inc	3	radio base modelo em-200 marca motorola (equipo I
41	chaleco balístico nivel iv color negro	1	radio base modelo pro-3100 marca motorola equipo I
31	chaleco blindado exterior policiaco nivel balistic	3	radio base motorola em-200
1	computadora all in one marca acer	1	radio portátil g3 tph700 incluye funda, clip, ante
2	cpu hp elite desk 800 g1 sff color negro	1	radio portátil kenwood
3	cpu hp elite desk 800 g1 sff e3s98lt color negro	1	radio portátil mag one modelo a8 marca motorola
1	cpu proc btc athlon s/300 ghz 512 4b 120gb	6	radio portátil marca motorola modelo ep 450
1	dvr 16 ch wd1/hdd 4c audio/vga/hdmi 240 ips@wd1, c	1	radio portatil modelo ep 450 marca motorola
20	escudo antimotin policarbonatato de calcio color t	1	radio portatil modelo mag one marca by motorola co
1	hidrolavadora electrica marca craftzman	1	radio portatil modelo pro 3150 marca motorola
1	impresora láser hp modelo cp1025nw 17n/ac ppm a co	1	radio portátil modelo pro 5150 marca motorola
1	impresora marca brother modelo mfcj5910dw color ne	1	radio portatil modelo radios p110 marca motorola
1	impresora marca epson modelo l110	4	radio portatil motorola ep-450 color negro
1	impresora marca hp laser jet monocromatica modelo	3	radio portatil motorola modelo pro 3150
1	impresora marca hp lasjet p1109 w ce 662a serie: v	2	radio portatil motorola pro
1	impresora marca prother modelo mfcj5910dw color ne	1	radio portátil motorola radius p110
1	impresora multifuncional a color, work centre 6505	1	reloj checador control de asistencia de huella dig
1	impresora multifuncional hp desk jet ink adv 1505	2	Silla de plastico plegable lifetime color blanco
1	impresora multifuncional hp 3050 inyección de tint	1	Tablet electronica marca samsung sm-t560nzwamxo
1	impresora multifuncional hp pro 100 m175nw laser j	1	Tablet ipad 2 wifi 16gb
1	impresora multifuncional marca hp modelo officejet	1	Telefono con pantalla panasonic con identificador
1	impresora multifuncional marca xerox modelo 3550_x	1	Teléfono fax marca brother 575 color negro

**Décimo Punto del orden del día.-** Se procede con la **clausura de la Sesión Ordinaria**. Es así como siendo las 14:30 horas del día 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós, se declaran formalmente concluidos los trabajos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán.

Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo. Doy fe.

C. Bladimir Alejandro González Gutiérrez, Presidente Municipal.- C. Oliva Casimiro Huerta, Síndico Municipal.- C. Antonio Reyes Telles, Regidor.- C. Monseril Viridiana Ortiz Duarte, Regidora.- C. Luis Enrique Silva Hernández, Regidor.- C. Elisa Mora Izquierdo, Regidora.- C. Daniel Galileo Chávez Esquivias, Regidor.- C. Mireya Milán Duran, Regidora.- C. Morelos Xicoténcatl García Fernández, Regidor.- C. Lorenza Calderón García, Regidora.- C. Marcos Giovanni Espinoza Monzón, Regidor.- C. Luis Martin Bazán Acosta, Regidor.- C. Miguel Ángel Pompa Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"